

BONO IMPULSA DEFENSA

NORMATIVA:

DECRETO 124/2025, de 9 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 29/2024, de 2 de abril.

VIGENCIA

El plazo de vigencia para estas subvenciones es **desde el 28/10/2025 hasta el 27/10/2026**

Objeto del Bono:

Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas mayores de 45 años que se hayan desvinculado de las Fuerzas Armadas por finalización del compromiso.

Entidades beneficiarias:

Empresas privadas, personas autónomas, profesionales colegiados/as, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, sociedades civiles, agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes (no ETT ni empresas públicas).

Destinatario final

Personas desempleadas mayores de 45 años que se hayan desvinculado de las Fuerzas Armadas por finalización del compromiso.

Cuantías :

Tramo 1: desde el SMI hasta 20.000€	8.625
Tramo 2: superior a 20.000 y hasta 25.000€	10.350
Tramo 3: superior a 25.000 y hasta 30.000€	12.075
Tramo 4: superior a 30.000 y hasta 35.000€	13.800
Tramo 5: superior a 35.000	15.525

Ayudas adicionales 10% (consultar normativa)

Requisitos:

Las entidades que soliciten las ayudas deberán haber formalizado una oferta de empleo ante el Centro de Empleo correspondiente, con fecha anterior a la realización de la contratación por la que solicitan subvención.

La existencia de compromiso previo con las Fuerzas Armadas se acreditará mediante Certificado de Empresa, o documento análogo, emitido por el Ministerio de Defensa.

Plazo de solicitud:

Dos meses desde la fecha de inicio de la contratación/transformación. Se habilita un plazo extraordinario de solicitud hasta el **29/12/2025** para los contratos celebrados entre el **23/04/20025 y el 27/10/2025**.

+ info: pincha aquí